



Asociación Internacional  
de Derecho de Seguros  
**Sección Española**

## BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

Nº 152 MARZO 2013

### ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

#### TEMAS PARA DEBATE Pág. 1

Redes sociales: riesgos, responsabilidades y seguro

#### OTRAS NOTICIAS Pág. 2

Guía del asegurado y del partícipe. (GASPAR)

#### CRÓNICA DE AIDA Pág. 3

- I. SEAIDA
- II. CILA
- III. AIDA

#### JURISPRUDENCIA Pág. 16

- I. RESPONSABILIDAD CIVIL
- II. SEGURO MARÍTIMO
- III. SEGURO DEL AUTOMÓVIL

#### LEGISLACIÓN Pág. 20

- I. ESTATAL
- II. AUTONÓMICA
- III. EUROPEA

#### BIBLIOGRAFÍA Pág. 22

- I. MONOGRAFÍAS
  - 1. DISPONIBLES EN NUESTRO CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
  - 2. OTRAS RESEÑAS
- II. REVISTAS



Asociación Internacional de Derecho de Seguros **Sección Española**  
C/ Santa Engracia 17, 2º Dcha. 28010 Madrid | Tfno: 91 594 30 88 Fax: 91 594 31 50

BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 152. MARZO 2013

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma

## TEMAS PARA DEBATE

---

### **Redes sociales: riesgos, responsabilidades y seguro**

Las webs 2.0 y las redes sociales están transformando paulatinamente los servicios de comunicación e información y los hábitos de conducta privada y de consumo de la ciudadanía y de la sociedad en general.

Las empresas interactúan con sus empleados, proveedores, clientes y con sus socios, generando dinamismo mediante un aprovechamiento notable de las redes que pueden redundar en un aumento de la productividad y en una mejora de la competitividad.

Este escenario de prestación de servicios provoca situaciones conflictivas relativas a la verificación de la identidad, protección de datos, intimidad, propia imagen, reputación profesional y empresarial, propiedad industrial, intelectual, dando lugar a nuevos riesgos o modificación de los existentes, a nuevos escenarios de responsabilidad y a una necesidad de revisar los parámetros de análisis de riesgo y determinadas coberturas.

El apartado de gerencia de riesgos y de prevención/aminoración del siniestro se agudiza, exigiendo una mayor investigación.

## OTRAS NOTICIAS

---

### 1. **Guía del asegurado y del partícipe. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (GASPAR)**

La DGSFP ha puesto a disposición del público en general la guía del asegurado y del partícipe en su página web, dentro de la estrategia de acercamiento de los ciudadanos al contrato de seguro y de los planes de pensiones.

Tiene carácter informativo de carácter complementario y de utilidad en la protección de los intereses de los potenciales asegurados y partícipes con presencia asistencial en el proceso de la contratación como durante la vida del contrato.

Se estructura en los siguientes capítulos: guía para la contratación, glosario técnico, preguntas más frecuentes y reclamaciones y consultas.

- ### 2. **Internet se considera más como un canal al servicio de otras redes y no como una red en sí misma, según el 52,61 % de las aseguradoras (XII Informe de Capgemini sobre el sector asegurador en Internet)**
- ### 3. **Las primas de seguro crecen en el primer trimestre un 3.15%. Las primas de vida crecen un 11% pero autos cae un 7%, ICEA.**

## CRÓNICA DE AIDA

---

### I. SEIDA

#### 1. Página web de la Asociación

La nueva página web [www.seaida.com](http://www.seaida.com), se encuentra ya operativa.

Es una herramienta dinámica de información y comunicación permanente. Dispone de visibilidad y operatividad sobre el contenido procesado y sistematizado por materias concerniente a todo lo relativo al Derecho del seguro privado, nacional, europeo e internacional, sean noticias del sector, legislación, jurisprudencia y bibliografía de la doctrina científica. Todo ello, aparece clasificado por materias de manera general y específica sobre el contrato de seguro terrestre, marítimo y aéreo.

Igualmente, podremos asociarnos y darnos de alta on line en las jornadas que organizamos mensualmente sobre novedades y cuestiones relevantes del Derecho del seguro, mediante un simple formulario electrónico.

También, el acceso y contratación de las publicaciones (Revista Española de Seguros, Cuadernos de Seaida y Libros especializados) podrá realizarse on line, con el sistema de pago PayPal o tarjeta de crédito.

## 2. Cursos

### 2.1. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HOY

**ORGANIZA:** SEIDA

**DIRECTOR:** Alberto Tapia Hermida, Catedrático (acreditado) de Derecho Mercantil

**COORDINACIÓN:** Joaquín Alarcón Fidalgo y Félix Benito Osma

**FECHA:** lunes 13, 20 y 27 de mayo y 3 de junio de 2013

**DURACIÓN Y HORARIO:** 9:00h a 14:00h

**LUGAR:** SEIDA, C/ Santa Engracia 17, 2º Dcha. 28010 Madrid

#### **OBJETIVO:**

El seguro de responsabilidad civil, en su modalidad general, forma parte inseparable de la vida diaria y de la vida empresarial.

La pujanza del mismo se demuestra en el hecho de que cada día aparecen nuevos riesgos relacionados, por ejemplo, con las nuevas tecnologías, que afectan a proveedores o usuarios de Internet, a la medicina digital, a la masiva utilización de nanoproductos, a los análisis genéticos, etc.

Los propios riesgos ya detectados suelen variar su perfil, condicionados por los avances tecnológicos, por la globalización y por la siempre difícil situación de averiguar los aspectos relacionados con la ley aplicable y la jurisdicción competente.

El sector profesional está también en cambio continuo. Junto a los problemas de delimitación de funciones condicionantes de la responsabilidad, el problema irredento del daño moral como compensación o resarcimiento, los administradores sociales, concursales o de patrimonios están en el punto de mira de todos. Urge la delimitación de los deberes y obligaciones de, por ejemplo, todas las personas que asesoran en operaciones financieras, incluso de menor tamaño, como puede ser recomendar una determinada inversión como segura sin informar suficientemente sobre desventajas frente a otras y riesgos como el de pérdida total, falta de fungibilidad y rentabilidad, eventual deber de aportaciones complementarias o incluso la propia falta de plausibilidad de la inversión de capital.

El seguro de responsabilidad civil tiene una necesidad imperiosa de revisar coberturas para adaptarse a los tiempos actuales e incluir nuevos supuestos que, tradicionalmente, están excluidos o se mantienen en tierra de nadie.

El curso, en cuatro jornadas de 9 a 14 horas los lunes 13, 20, 27 de mayo y 3 de junio, está a cargo de expertos en las diversas materias, procedentes de diversos ámbitos, y está destinado a todos aquellos profesionales que desean refrescar y actualizar conocimientos, sin olvidar a las nuevas generaciones que se inician ahora en el no siempre fácil camino de la responsabilidad civil y su seguro.



Asociación Internacional  
de Derecho de Seguros  
Sección Española

boletín SEAIDA

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA  
Nº 152 MARZO 2013

## **PROGRAMA**

**lunes, 13 de mayo 2013**

- 09:00h-09:10h:** Recogida de documentación.
- 09:10h-09:20h:** Presentación.
- 09:20h-10:20h:** Principios legales y jurisprudenciales sobre la responsabilidad civil y seguro.  
**D. Joaquín Ruiz Echauri**  
Abogado, Socio Hogan Lovells
- 10:20h-11:00h:** Seguro de RC Empresas: Explotación, Patronal/EPL, Contaminación, Productos, Retirada, Exportación.  
**Dña. Matilde Somacarrera Pérez**  
Suscriptora de RC de Mapfre Global Risks
- 11:00h-11:20h:** Pausa Café.
- 11:20h-12:10h:** Pólizas internacionales, Coberturas ampliadas.  
**Dña. Matilde Somacarrera Pérez**  
Suscriptora de RC de Mapfre Global Risks
- 12:10h-13:40h:** Aspectos internacionales (jurisdicción competente y ley aplicable).  
**D. Víctor Fuentes Camacho**  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado  
Universidad Complutense de Madrid

## **PROGRAMA**

**lunes 20 de mayo 2013**

- 09:00h-09:10h:** Recogida de documentación.
- 09:10h-09:20h:** Presentación.
- 09:20h-10:50h:** Construcción: los agentes intervinientes (promotores, constructores, profesionales). La RC decenal.  
**Dña. Teresa Forniés López**  
Responsable Dpto. R.C. Aparejadores-Arquitectos Técnicos  
Ingenieros de Edificación, Musaat
- 10:50h-11:10h:** Pausa Café.
- 11:10h-12:10h:** Profesiones Jurídicas: abogados, procuradores, notarios y registradores, jueces, fiscales, secretarios judiciales.  
**D. Félix Benito Osma**  
Profesor de Derecho Mercantil U. Carlos III de Madrid  
Asesor Científico de SEAIDA
- 12:10h-13:40h:** Administradores sociales, concursales y de patrimonio.  
**D. Alberto J. Tapia Hermida**  
Catedrático (acreditado) Derecho Mercantil



Asociación Internacional  
de Derecho de Seguros  
Sección Española

boletín SEAIDA

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA  
Nº 152 MARZO 2013

## **PROGRAMA**

**lunes 27 de mayo 2013**

- 09:00h-09:10h:** Recogida de documentación.  
**09:10h-09:20h:** Presentación.  
**09:20h-10:50h:** Establecimientos hoteleros y similares.

**D. Joaquín Alarcón Fidalgo**  
Abogado. Secretario General de SEAIDA

- 10:50h-11:10h:** Pausa Café.  
**11:10h-12:10h:** Enseñanza: centros de educación, formación, actividades extraescolares, enseñanza superior, profesorado.

**Dña. Susana Alba Arteta**  
Abogada. Asesor Científico Venezuela

- 12:10h-13:30h:** Sanidad: personal facultativo, no facultativo, centros sanitarios, entidades de asistencia médica.

**D. Eduardo Asensi Pallarés**  
Abogado, Socio Director Asjusa-Letramed

## **PROGRAMA**

**lunes 3 de junio 2013**

- 09:00h-09:10h:** Recogida de documentación.  
**09:10h-09:20h:** Presentación.  
**09:20h-10:10h:** Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Parroquias y Comunidades religiosas, partidos políticos, funcionarios.

**D. Gonzalo Iturmendi Morales**  
Abogado

- 10:10h-11:10h:** Empresas farmacéuticas, ensayos clínicos y empresas de alimentación.

**Dña. Marta Minguito**  
Head of Underwriting Liability  
Allianz Global Corporate & Specialty AG, España

- 11:10h-11:30h:** Pausa Café.

- 11:30h-12:40h:** Nuevas Tecnologías: Internet, Biotecnología y Nanotecnología.

**D. Rafael Illescas Ortiz**  
Catedrático de Derecho Mercantil. U. Carlos de Madrid  
Presidente de SEAIDA

- 12:40h-13:40h:** Reaseguro.

**D. Eduardo Pavelek Zamora**  
Consultor de Seguros de Responsabilidad Civil

- 13:40h:** Clausura.

## II. CILA

### **1. Congreso CILA (COMITÉ Ibero-Latinoamericano de AIDA) XIII Congreso de derecho de seguros 8, 9 y 10 de Mayo 2013 Fundação Calouste Gulbenkian**

Los días 8 a 10 de mayo de 2013 se celebrará en Lisboa el XIII Congreso del CILA.

El programa es el siguiente:

#### **Día 7 de mayo 2013**

- 09:00h–12:00h** Reunión del Consejo ejecutivo de AIDA.
- 14:30h–17:30h** Reunión del Consejo de Presidencia de AIDA .
- 15:00h–18:00h** Recepción e inscripciones en los grupos de trabajo de AIDA.

#### **Día 8 de mayo 2013**

- 09:00h–19:00h** Reunión de los Grupos de Trabajo AIDA.
- 19:00h** Apertura oficial del Congreso. Homenaje a los profesores D. Fernando Sánchez Calero, Arturo Díaz Bravo y Manuel Soares Póvoas.

#### **Día 9 de mayo 2013**

- 09:00h–10:45h** Conf. 1 – Consumidor de seguros – Tendencias, parámetros y protección-  
País relator: Argentina – Eduardo Mangialardi, Norberto Pantalini e Enrique Quintana  
País sub relator: Perú – Alonso Núñez del Prado
- 10:45h–11:00h** Pausa para café
- 11:00h–12:45h** Conf. 2 – Micro-seguro como mecanismo de universalización de garantía de seguridad  
País relator: Brasil – Maria da Gloria Faria e Ana Rita Petraroli  
País sub relator: Venezuela- Alberto Baumeister

- 13:00h–14:00h** Almuerzo
- 14:00h–15:45h** Conf. 3 – Seguro de vida: límites de cobertura; preexistencia; examen médico previo  
País relator: Uruguay – Geraldine Ifrán e Andrea S. Barbat  
País sub relator: Bolivia- Mauricio Ipiña Nagel
- 15:45h–17:00h** Conf. 4 – Influencia de las nuevas tecnologías en el seguro  
País relator: España – Joaquín Alarcón Fidalgo  
País sub relator: Cuba – Alejandro Vigil Iduate

### **Día 10 Mayo de 2013**

- 09:00h-10:45h** Conf. 5 – Arbitraje; Cláusulas de jurisdicción y ley aplicable en el contrato de reaseguro  
País relator: Chile- Roberto Ríos  
País sub relator: México – Francisco F. Guerra Fletes
- 10:45h–11:00h** Pausa para café
- 11:00h–12:45h** Conf. 6 – Los regímenes de supervisión de seguros: reglas de inversión, solvencia, marco regulatorio, el papel de las agencias de riesgos  
País relator: Paraguay – Mariana Lopez e Eduardo H. Nakayama  
País sub relator: Costa Rica- Neftali Garro
- 13:00h–14:00h** Almuerzo
- 14:00h–15:45h** Conf. 7 – El cambio climático y sus efectos en el seguro y en el reaseguro  
País relator: Colombia- Hilda Zornosa  
País sub relator: Panamá - Carlos Berguido
- 15:45h–16:30h** Conf 8 – Armonización de la ley de contrato de seguro en Europa.  
País relator: Portugal – Pedro Pais de Vasconcelos
- 16:30h-17:00h** Cocktail Homenaje al Prof. Sanchez Calero  
Prof. Arturo Díaz Bravo e Prof. Póvoas
- 17:00h-18:00h** Clausura Sergio Barroso de Mello

## 2. Grupos de Trabajo AIDA

### Día 8 de mayo

#### 16:00h-18:00h - "Vida, colectivo y pensiones"

**D. Rafael Illescas Ortiz**

Catedrático de Derecho Mercantil Universidad Carlos III de Madrid  
Presidente de SEAIDA

**Programa:**

1. Presentación del grupo de trabajo. Agenda de actividades.
2. La sostenibilidad y cooperación privado – público en los seguros de vida y planes de pensiones.
3. Posible configuración del seguro de longevidad como seguro de cobertura de los riesgos de supervivencia más allá de la definición estadística de los seguros de vida.
4. La genética y su incidencia en la definición de riesgos en los seguros de personas.
5. Evolución de los requisitos de capital para las coberturas de larga duración.

#### 14:00h-16:00h - "Nuevas Tecnologías prevención y Seguros"

**D. Joaquín Alarcón**

Secretario General de Seaida

**Dña Andrea Signorino Barbat**

Presidenta del Grupo a nivel CILA

**A) INTERNET**

1. La seguridad de las conexiones y aplicaciones (para computadoras y celulares) que utilizan Internet:
2. La privacidad en el ciberespacio y la protección de datos
3. El cloud computing (qué es, clases, modelos y características, contratos tipo y deficiencias)



4. La seguridad vial
  - 4.1. Riesgos externos al vehículo (sistemas de control de tráfico, cables instalados en la carretera para carga del vehículo mediante campos electromagnéticos....)
  - 4.2. Riesgos internos:
    - En el vehículo físico: GPS, sensores de proximidad, etc.
    - En la persona del conductor (enfermedades, teléfono, dispositivos en el cuerpo que no funcionan, prohibición de conducir a determinadas personas etc)
5. Influencia de Internet en el seguro (evolución de las bases legales de e-commerce y firma electrónica, la protección del consumidor en la contratación a distancia de seguros, libertad para los seguros pactados a distancia entre empresarios, evolución contractual en cuanto a los aseguradores respecto a la electrificación de la perfección, administración u liquidación del contrato y de los siniestros, tecnologías disponibles, por ejemplo, comparadores).

## B) BIOTECNOLOGÍA/ INGENIERÍA GENÉTICA

1. Medicina:
2. Agricultura:
3. Deportes: el dopaje genético (tipos y principales genes, medidas de prevención, control y detección)

## C) NANOTECNOLOGÍA

1. La medicina digital (ventajas e inconvenientes)
2. Los nuevos estudios sobre la penetración en la piel de las nanopartículas
3. La aplicación de nanopartículas para la detección de células cancerígenas, etc
4. Los nanorobots
5. Los nanofármacos



## 2. ARIAS Latinoamérica

Se constituye en cumplimiento del acuerdo adoptado en el Congreso Cila celebrado en 2011 en Asunción (Paraguay), a iniciativa de su Presidente D. Sergio Barroso de Mello.

Será un centro de arbitraje integrado por árbitros elegidos por cada una de las secciones de Aida Latinoamérica. El día 16 de abril se celebró la ceremonia inaugural del Centro Latinoamericano de Mediación y Arbitraje de Seguro y Reaseguro, AIDA", denominado también Arias Latinoamérica, con sede en Santiago de Chile, en la Universidad Católica de Chile con la presencia de D. Roberto Guerrero, Decano de la Facultad de Derecho, D. Alberto Labbé Valverde, Presidente y D. Osvaldo Contresas, Secretario.

### **III. AIDA**

#### **1. Europa**

Conferencia el día 3 junio 2013 en París: "European Insurance Law: When Theory Meets Practice".

#### **2. Internacional**

##### **2.1. Reuniones del Consejo de Presidencia**

El día 7 de mayo de 2013 en Lisboa (Fundação Calouste Gulbenkian) se reunirá el Consejo de Presidencia.

Las futuras reuniones se celebrarán en Sidney, los días 18 a 20 de septiembre de 2013.

##### **2.2. Congreso Mundial de Roma 2014**

Los días 28 de septiembre a 2 de octubre se celebrará el próximo Congreso Mundial en Roma.

#### **PROGRAMA**

#### **CONGRESO MUNDIAL AIDA 2014 ROMA**

28 DE SEPTIEMBRE - 2 DE OCTUBRE

#### ***Un análisis internacional de los principales temas del Derecho de Seguros***

##### **Domingo 28 de Septiembre de 2014**

**16:00h-19:00h** Reunión del Comité Ejecutivo de AIDA

**19:00h** Cóctel de Bienvenida

##### **Lunes 29 de Septiembre de 2014**

**08:30h** Inscripciones

**08:30h-11:30h** Reunión del Consejo de Presidencia de AIDA

**12:00h-12:15h** Asamblea General de AIDA

- 12:15h-12:45h** Inauguración del Congreso
- Michael Gill- Presidente de AIDA  
Paolo Montalenti- Presidente de AIDA Italia  
Agostino Gambino-Presidente Honorario de AIDA
- 13:00h-14:00h** Almuerzo
- 14:00h-16:00h** Grupos de Trabajo (Primera Sesión)
- Cúmulo de Reclamaciones y Subrogación
  - Responsabilidad Civil
- 16:00h-18:00h** Grupos de Trabajo (Segunda Sesión)
- Reunión conjunta sobre Protección del consumidor y resolución de controversias, Distribución de seguros, y Supervisión Estatal del Seguro
  - TEMA: "Códigos de Conducta"
  - Seguro de Crédito
  - Cambio Climático

**Martes 30 de Septiembre de 2014**

- 09:00h-09:30h** Introducción General: Prof. Paolo Montalenti (Italia)
- 09:30h-12:00h** Primera Sesión Plenaria: "TRANSPARENCIA"
- Presidente y Relator General: Prof. Giovanna Volpe Putzolu (Italia)  
Asistida por Prof. Marco Frigessi, Sara Landini y Gianluca Romagnoli  
Informes sobre las novedades recientes relacionadas con los temas del cuestionario
- 12:00h-13:00h** Almuerzo
- 13:00h-15:00h** Segunda Sesión Plenaria: "SEGURO Y ARBITRAJE"
- Presidente: Prof. Piero Bernardini (Italia)
- 15:00h-15:15h** Café
- 15:15h-17:15h** Grupos de Trabajo (Tercera Sesión)
- Reaseguro
  - TEMA: "Fronting y Comunidad de Suerte"
  - Seguro marítimo

**Miércoles 1 de Octubre de 2014**

<b>09:00h-10:30h</b>	Reunión del CILA
<b>09:00h-10:30h</b>	Reunión de AIDA Europa
<b>09:00h-10:30h</b>	Reunión de AIDA Asia-Pacífico
<b>09:00h-10:30h</b>	Reunión de ARIAS
<b>10:30h-11:00h</b>	Café
<b>11:00h-13:00h</b>	Tercera Sesión Plenaria: "MEDIDAS PREVENTIVAS" Presidente: Prof. Samantha Traves (Australia)
<b>13:00h-14:00h</b>	Almuerzo
<b>14:00h-16:00h</b>	Grupos de Trabajo (Cuarta Sesión) - Seguro de Automóviles - Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro - Seguro de Vida y Pensiones
<b>18:30h</b>	Cena de gala en el Museo Vaticano

**Jueves 2 de Octubre de 2014**

<b>09:00h-11:00h</b>	Cuarta Sesión Plenaria: "SEGURO ONLINE" Presidente: Prof. Samim Unan (Turquía)
<b>11:00h-11:30h</b>	Café
<b>11:30h-13:30h</b>	Quinta Sesión Plenaria: "DISCRIMINACIÓN" Presidente: Prof. Birgit Kuschke (Sudáfrica)
<b>13:30h-14:00h</b>	Clausura
<b>14:00h-15:00h</b>	Asamblea general Reunión del Consejo de Presidencia de AIDA

Será posible la organización de actividades culturales y de ocio para los acompañantes de los participantes del congreso: Visitas a museos, visita guiada de la ciudad, ir de compras.

Los participantes pueden elegir y reservar actividades rellenando un formulario al momento de la inscripción.

Los temas del Congreso serán:

### 30 de septiembre 2014

<b>09:00h-12:00h</b>	Transparencia, conflictos de intereses y retribución de los intermediarios	Prof Giovanna Volpe Putzolu (Italia)
<b>13:00h-15:00h</b>	Arbitraje y seguro	Prof. Piero Bernardini (Italia)

### 1 de octubre 2014

<b>11:00h-13:00h</b>	Medidas de prevención	Prof Samantha Traves (Australia)
----------------------	-----------------------	----------------------------------

### 2 de octubre 2014

<b>09:00h-11:00h</b>	Seguros <i>on line</i>	Prof. Samim Unan (Turquía)
<b>11:30h-13:30h</b>	Discriminación en el seguro	Prof. Birgit Kuschke (Sudáfrica)

## JURISPRUDENCIA

---

### I. RESPONSABILIDAD CIVIL

#### 1. Médica

#### ***Malformaciones no advertidas durante la gestación. Daños y perjuicios***

TS, Sala 1ª.

S. de 14 de marzo 2013

Ponente. Excmo. Sr. D. José Antonio Seijas Quintana

La actora interpone demanda frente al médico y la aseguradora en reclamación de los daños y perjuicios causados por la actuación profesional del ginecólogo en el seguimiento del embarazo, del que resultó el nacimiento de una hija con graves malformaciones (ausencia de ambas manos y antebrazos), que no fueron advertidas durante el período de gestación. El JPI desestima la demanda y la AP estima en parte la misma. La Sala desestima el recurso de casación interpuesto y estima que estamos ante una indebida gestión médica del embarazo que impidió detectar a tiempo las malformaciones y que de haberlo hecho hubiera provocado soluciones distintas, al margen de un posible aborto. El daño dice la STS de 31 de mayo de 2011 “es independiente de la decisión de abortar y resulta no sólo del hecho de haber privado negligentemente a la madre de la posibilidad de decidir acerca de su situación personal y familiar y de consentir, en definitiva, dar vida a un nuevo ser (...) sino de los efectos que dicha privación conlleva derivados de los sufrimientos y padecimientos ocasionados por el nacimiento de una hija afectada por un mal irremediable-daño moral- y de la necesidad de hacer frente a gastos o desembolsos extraordinarios o especiales-daños patrimoniales- teniendo en cuenta que no estamos ante la concepción no deseada de un hijo, sino ante un embarazo voluntario en el que el niño no representa un daño más allá de lo que comporta ese plus que resulta de la incapacidad”.

## II. SEGURO MARÍTIMO

**Incendio de casco de buque en construcción: improcedencia de subrogación. No cabe imputar responsabilidad al constructor pues los trabajos habían sido contratados directamente por el asegurado a otra empresa de instalación del sistema eléctrico.**

TS, Sala 1ª.

S. de 28 de febrero de 2013

Ponente. Excmo. Sr. D. José Ramón Ferrandiz Gabriel

La aseguradora y la asegurada tenían concertado un seguro de casco de buque en construcción. Con ocasión del incendio la aseguradora abonó a la asegurada 593.300 euros y con el pago se subrogó en lugar de su asegurada conforme al artículo 780 del Código de Comercio. Interpone demanda frente a la constructora del buque que es desestimada tanto por el JPI como la AP. Frente a la misma se interpone recurso de casación. La Sala llega a la misma conclusión que las sentencias recurridas y es que no cabe imputar a la constructora por medio de una presunción de incumplimiento del deber de custodia, un resultado de causa incierta, pero localizado fuera del ámbito de su actuación profesional y, al fin, de sus deberes de custodia, cuando el buque estaba, en ese ámbito, bajo el control de la voluntad de la armadora y, por medio de ella, de las personas que había contratado para la ejecución de los trabajos destinados a la instalación electromecánica del buque.

### III. SEGURO DEL AUTOMÓVIL

#### **1. Seguro obligatorio y voluntario, resultando éste como complemento para todo aquello que no cubra el obligatorio**

TS, Sala 1ª.

S. de 11 de febrero de 2013

Ponente. Excmo. Sr. D. Antonio Seijas Quintana

Se interpone demandada por el lesionado en accidente de circulación de vehículo a motor frente a la aseguradora que es estimada por el JPI y desestimada en la AP en cuanto que la indemnización se corresponde hasta el límite del seguro obligatorio por las lesiones que se produjeron en el accidente. La demanda reconoce que no puede imputarse responsabilidad por el accidente al conductor del ciclomotor asegurado por la demandada. Frente a la misma, se interpone recurso de casación por el demandante. El seguro voluntario de responsabilidad civil asegura el riesgo asegurado conforme al artículo 73 LCS, pero, como señala la doctrina, es una modalidad de seguro por el que el asegurador se compromete, dentro de los límites convenidos, a mantener indemne al asegurado cuando su patrimonio se vea agravado por una obligación a indemnizar a un tercero, derivada de responsabilidad. Aunque sea un mismo hecho las acciones y sus consecuencias son distintas. Así, mientras en el seguro obligatorio se basa en el riesgo y no en la culpa, el seguro voluntario se vincula a la responsabilidad regulada en el artículo 1902 CC, por lo que para que este seguro indemnice los daños causados a un tercero, no basta con la situación de riesgo sino que exige la culpa o negligencia del asegurado y, en cualquier caso, que el hecho esté previsto en el contrato. Y, en consecuencia, la Sala desestima el recurso de casación.

## **2. Valor venal, lucro cesante y gastos depósito del vehículo siniestrado**

TS, Sala 1ª.

S. de 11 de febrero de 2013

Ponente. Excmo. Sr. D. Antonio Seijas Quintana

El recurso de casación planteado se refiere a un accidente de tráfico y, en particular, a tres partidas de la indemnización: valor venal, lucro cesante y gastos de depósito.

Por lo que se refiere al valor venal, la recurrente pretende que se revoque el pronunciamiento de la sentencia para que el valor de afección se incremente del 20 al 50%, conforme a las diferencias jurisprudenciales existentes en las distintas AP. Considera la Sala que no es posible pues no estamos ante una aplicación automática o uniforme del mismo sino que las diferencias vienen dadas por supuestos concretos que han sido ponderados debidamente en las dos sentencias de instancia. Por lo que se refiere al lucro cesante de la paralización de un camión, que es acogido atendiendo a un certificado de paralización emitido por una determinada asociación, que sirve de título indicativo y como simple principio de prueba para cuantificarlo. Se considere prudencial el beneficio dejado de obtener durante un período de tres meses en que razonablemente pudo adoptar alguna solución relacionada con la reanudación de la actividad. Con respecto a los gastos de depósito, lo cierto es que se depositó, limitándose el perjuicio a un mes durante el cual se entiende que ha sido posible adoptar alguna solución viable con relación a un vehículo declarado siniestro total y ocupa sin sentido el espacio de los talleres. En definitiva, la Sala estima en parte el recurso de casación y acuerda incrementar la indemnización en lo que se refiere al lucro cesante y los gastos de depósito.

## LEGISLACIÓN

---

### I. ESTATAL

- **Revisión de valoraciones inmobiliarias por las aseguradoras una vez hayan transcurrido 2 años desde la anterior valoración**

Modificación del artículo 84.1 de la Orden ECC/371/2013, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (BOE nº58, de 8 de marzo de 2013).

- **Compatibilidad trabajo y pensión jubilación. Modificaciones a la jubilación anticipada y parcial**

Real Decreto- Ley, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo (BOE nº 65, de 16 de marzo de 2013).

- **Agencias de suscripción de riesgos (DF 2ª)**

Real Decreto-Ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero (BOE nº 71, de 23 de marzo de 2013).

Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 86 bis del TRLOSSP. Las entidades aseguradoras podrán celebrar contratos de apoderamiento con personas jurídicas para la suscripción de riesgos y nombre y por cuenta de aquellas. Las agencias de suscripción deben obtener previamente autorización administrativa de la DGSFP.

- **Transparencia informativa de gobierno corporativo. Informe anual de gobierno corporativo y de remuneraciones**

Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorro y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores (BOE nº 71, de 23 de marzo de 2013).

- **Reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros**

Orden ECC 530/2013, de 21 de marzo, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio 2013 (BOE nº 81, de 4 de abril de 2013).

- **Medidas de prevención y gestión en la protección de la salud humana y del medioambiente de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos**

Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos(BOE nº 71, de 23 de marzo de 2013).

## II. AUTONÓMICA

### Murcia

- **Cobertura de responsabilidad civil, defensa jurídica y asistencia extrajudicial del profesorado (art. 7) y responsabilidad y reparación de daños del alumno (art. 9)**

Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia (BOE núm. 61 de 12 de marzo de 2013).

### Madrid

- **Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 (BOE nº 61, de 12 de marzo de 2013)**

No se podrán realizar aportaciones o planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Se autoriza a formular operaciones con instrumentos financieros de derivados y seguros que permitan asegurar o disminuir el riesgo de la carga financiera.

## III. EUROPEA

- **Gestores de Fondos de Inversión Alternativos (GFIA). Seguro de responsabilidad civil profesional por riesgos de pérdidas o daños causados por negligencia en el ejercicio de actividades de las que el GFIA sea legalmente responsable (art. 12)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) No231/2013 DE LA COMISIÓN, de 19 de diciembre de 2012, por el que se complementa la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las exenciones, las condiciones generales de ejercicio de la actividad, los depositarios, el apalancamiento, la transparencia y la supervisión (DOUE L 83, de 22 de marzo de 2013).

## BIBLIOGRAFÍA

---

### I. MONOGRAFÍAS

#### 1. Disponibles en nuestro Centro de Documentación

GALLEGO CÓRCOLES, A., La intervención de la Junta General de Accionistas ante la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones, Monográfico nº 39 de la Revista de Derecho de Sociedades, 2013, pp. 801.

#### 2. Otras Reseñas

CHAGNY, M y PERDRIX, L., Droit des assurances, LDJ, París, 2013, pp. 615.

### II. REVISTAS

#### REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Núm. 286/2013

EMPARANZA SOBEJANO, A., Autonomía privada y régimen jurídico del contrato de transporte por carretera: las condiciones generales de IRU (International Road Transport) y la Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, pp. 25-62.

GARCÍA SANZ, A., El daño moral en el transporte aéreo de pasajeros, pp. 191-212.

Núm. 287/2013

ROY PÉREZ, C., El régimen de protección del consumidor de productos bancarios y financieros, pp. 151-188.

TORRUBIA CHALMETA, B., La responsabilidad concursal en la Ley 38/2011: carácter sancionador y encaje con las acciones societarias, pp. 211-236.



## **REVISTA RESPONSABILIDAD CIVIL, CIRCULACIÓN Y SEGURO**

Núm 3/2013

BAGO ORIA, M<sup>a</sup> B., La lógica económica del seguro aéreo, pp. 6-23

ROMERO GALLARDO, A., Hacia un Derecho Contractual Europeo de Seguros: la creación de un grupo de expertos ad hoc.

## **REVISTA PRÁCTICA DE DAÑOS. RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO**

Núm. 112/2013

VÁZQUEZ DE CASTRO, E., Daños causados por el incumplimiento de la ley en el tratamiento de la protección de datos personales. Concordancias, discordancias y concurso de normas, pp. 18-34.